

07



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 14-2019

DRCZ-R-10-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Gabriela Mayorga Ordoñez, Representante Legal del Partido Político TODOS a nivel Departamental, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Departamental con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de San Jorge, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-731 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada el doce de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones; con excepción de Erick José Bardales Chacón, Síndico Suplente I, en virtud que no es vecino del municipio de San Jorge, según lo requiere el Artículo 43 literal a) del Código Municipal.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC- en la cual se constató que los datos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43, 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Jorge, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político TODOS, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas; con Excepción del señor Erick José Bardales Chacón, Sindico Suplente I, en virtud que no es vecino del municipio de San Jorge, según lo requiere el Artículo 43 literal a) del Código Municipal, por lo que se declara VACANTE el cargo de Sindico Suplente I, las razones consideradas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-731**, con excepción del señor Erick José Bardales Chacón, Sindico Suplente I, en virtud que no es vecino del municipio de San Jorge.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde señor FRANCISCO JAVIER CHACÓN DURÁN, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental

Registro de Ciudadanos de Zacapa



69



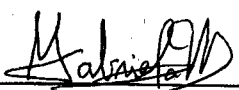
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


NOTIFICACIÓN


En la ciudad de Zacapa siendo las 17 horas con 00 minutos del día veinticinco de Febrero del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ a Gabriela Mayorga Ordoñez Representante Legal del Partido Político TODOS a nivel Departamental, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Departamental de Zacapa, La Resolución número DRCZ-R-10-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve y;

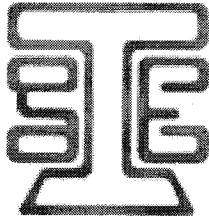
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Gabriela Mayorga Ordoñez

DPI: 2227 86647 1901


Quien de enterada Sí Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

731

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*SAN JORGE**

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 26 de febrero de 2019 04:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2297321271901	FRANCISCO JAVIER CHACON DURAN	2297321271901	05/04/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1845820751901	LUIS FERNANDO MOSCOZO MORALES	1845820751901	07/09/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1671937911901	JOSE LUIS HERNANDEZ Y HERNANDEZ	1671937911901	25/08/66
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1622331241901	RONY FRANCISCO MIRANDA TRUJILLO	1622331241901	26/06/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1960307651901	JIMMY LEONEL PENSAMIENTO FAJARDO	1960307651901	09/10/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1794168551901	JOSE ANTONIO FRANCO REYES	1794168551901	14/06/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2316621061901	JONATHAN ALEXANDER REYES MENDEZ	2316621061901	24/08/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1707242631903	GERSON DAVID ORTEGA MORALES	1707242631903	20/04/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2272209191901	HUGO LEONEL MORALES DE PAZ	2272209191901	10/01/69